

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutivos emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral**, realizada el día **lunes 25 de mayo de 2015**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba, con la adición de dos puntos de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, el orden del día de la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.-** Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso.
- 3.-** Actas de la Segunda Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 16 y 23 de abril de 2015, respectivamente.
 - 3.1** Dispensa del trámite de lectura.
 - 3.2** Discusión y aprobación en su caso.
- 4.-** Punto de Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, relativo a la “Autorización para ampliar el plazo de hasta por treinta días hábiles, a fin de elaborar el proyecto de estudio que servirá para determinar la trascendencia en la vida pública del Estado, en la solicitud de Referéndum Legislativo identificada con la Clave REFL/001/2015”.
 - 4.1** Dispensa del trámite de lectura.
 - 4.2** Discusión y aprobación en su caso.
- 5.-** Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la solicitud de prórroga de quince días hábiles, contados a partir del día dos de junio del año en curso, para dictaminar sobre el Punto de Acuerdo relativo a la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California”.

- 5.1 Lectura del Punto de Acuerdo.
- 5.2 Discusión y aprobación en su caso.

6.- Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la solicitud de prórroga de quince días hábiles, contados a partir del día dos de junio del año en curso, para dictaminar sobre el Punto de Acuerdo relativo a la creación de la Unidad Técnica de Control Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California”.

- 6.1 Lectura del Punto de Acuerdo.
- 6.2 Discusión y aprobación en su caso.

7.- Clausura de la Sesión.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueban las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 16 y 23 de abril de 2015, respectivamente.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la “Autorización para ampliar el plazo de hasta por treinta días hábiles, a fin de elaborar el proyecto de estudio que servirá para determinar la trascendencia en la vida pública del Estado, en la solicitud de Referéndum Legislativo identificada con la Clave REFL/001/2015”, al tenor de los siguientes puntos resolutivos:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza a la Comisión de Participación Ciudadana la ampliación del plazo de hasta por treinta días hábiles, para la elaboración del estudio que servirá al Consejo General para determinar la trascendencia en la vida pública del Estado, del referéndum legislativo promovido por los ciudadanos solicitantes dentro del expediente con clave REFL/001/2015, contados a partir del día siguiente de su aprobación por este Pleno.

SEGUNDO.- Notifíquese a los ciudadanos solicitantes por conducto de su representante común, adjuntando copia simple del acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial en los términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley de Participación Ciudadana, así como en el portal de internet del Instituto Electoral.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba, con las modificaciones planteadas por el Pleno, el Punto de Acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Solicitud de prórroga de treinta días hábiles, contados a partir del día dos de junio del año en curso, para dictaminar sobre el Punto de Acuerdo relativo a la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California”, al tenor de los siguientes puntos resolutive:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba, una prórroga de hasta por treinta días hábiles, contados a partir del día 02 de junio del año en curso, para la dictaminación sobre el Punto de Acuerdo relativo a la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba, con las modificaciones planteadas por el Pleno, el Punto de Acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Solicitud de prórroga de treinta días hábiles, contados a partir del día dos de junio del año en curso, para dictaminar sobre el Punto de Acuerdo relativo a la creación de la Unidad Técnica de Control Interno del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”, al tenor de los siguientes puntos resolutive:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba, una prórroga de hasta por treinta días hábiles, contados a partir del día 02 de junio del año en curso, para la dictaminación sobre el Punto de Acuerdo relativo a la creación de la Unidad Técnica de Control Interno del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO